



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,

03 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 056

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 18.825-M17(I)-D-22, iniciados por el Sr. Subsecretario de Gobierno, la Sra. Directora de Turismo, Protocolo y Ceremonial y el Sr. Director de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante tal presentación (fs. 1) dichos Funcionarios informan sobre la realización del “Mega Concierto de Navidad” de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), en coproducción con esta Municipalidad, que se llevará a cabo en el mes de Diciembre de 2022, en los predios de “Oscar Castillo”, ubicados en Av. Perón y calle Bascary de esta ciudad y, al respecto, destacan que la ejecución del aludido Mega Concierto Navideño no se realiza desde hace más de 10 años, siendo este un suceso que convoca a más de 200 artistas en escena, convirtiendo al mismo en un evento de características trascendentales para la proyección turística, cultural y comercial de Yerba Buena y que beneficiará directamente a los vecinos, convocando así la asistencia de un importante número de turistas de la región NOA a nuestro municipio; y, a los fines tramitados, indican que glosan 2 (dos) Presupuestos de los únicos proveedores que están disponibles para proveer de iluminación, sonido, monitores, escenario, pantallas, etc., al mencionado evento en la fecha estipulada para su realización (presupuestos que corren glosados a fs. 2/6);

**Que** a fs. 8 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 8.545.000.- (pesos ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 2/6-, cuadro este en el que además se consigna lo siguiente: “Se adjudica RENTAL ARGENTINA – TOTAL \$ 8.545.000”;

**Que**, al respecto, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 expresa “...en vista que el evento ya fuera realizado el día 19/12/2022, sin objeciones que realizar se da curso a la contratación directa ...”;

**Que**, dado el tiempo transcurrido, el Sr. Subsecretario de Gobierno agrega Factura B N° 00003-00000223 de fecha 05/01/2023, emitida por la Firma “RENTAL ARGENTINA”, de Mosele María Soledad, CUIT N° 27-25844109-0, en concepto de servicio técnico de sonido, iluminación, escenario techado, grupo electrógeno y pantallas de led para Mega Concierto de Navidad, por el importe total de \$ 8.545.000.- (pesos ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil), como así también su respectivo Formulario de Recepción y/o Servicios DP N° 00008424, emitido por el Dpto. Patrimonial (fs. 16 y fs. 20);

///...

**DECRETO:**

**Nº 056**

**03 FEB 2023**

**Que** a fs. 17/17 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo tramitado y encuadra la contratación en el Artículo 7º, Inciso 4) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, por lo que culmina indicando que debe emitirse el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios;

**Que** a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa a que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación de la Empresa “RENTAL ARGENTINA”, de Mosele María Soledad – CUIT Nº 27-25844109-0, por los servicios prestados en la realización del “Mega Concierto de Navidad”, organizado por la Universidad Nacional de Tucumán (UNT) y esta Municipalidad, llevado a cabo el día 19/12/2022 en los predios ubicados en Av. Perón y calle Bascary de esta ciudad, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 4) de la Ordenanza Nº 1299 y sus modificatorias; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, por el Importe Total de \$ 8.545.000.- (pesos ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil), según Factura B Nº 00003-00000223 de fecha 05/01/2023, emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Cultura, la Dirección de Turismo, Protocolo y Ceremonial, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Sr. EDUARDO R. POLICHE GALVEZ  
SUB SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA